



Resolución (7546) 27 DE ENERO DE 2023

“POR LA CUAL SE SUSPENDEN TERMINOS PARA LA REALIZACIÓN DE UNAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DE LA IX CONVENCIÓN NACIONAL LIBERAL”

EL DIRECTOR NACIONAL DEL PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
En ejercicio de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 7459 del 13 de septiembre de 2022, se convocó la IX Convención Nacional Liberal, se reglamentó la elección de los delegados, la organización y funcionamiento, entre otras decisiones.

Que mediante Resolución No. 7486 del 14 de octubre de 2022, se modificó la Resolución No. 7459 de 2022, en el sentido de ampliar términos para la realización de algunas actividades con miras a la realización de la IX Convención Nacional Liberal.

Que mediante Resolución No. 7483 del 07 de octubre de 2022, se reglamentó la participación de la Organización Nacional de Juventudes Liberales en la IX Convención Nacional Liberal y en las Convenciones Liberales Territoriales y la elección de los órganos internos de Dirección, Gestión y Control de la Organización.

Que mediante Resolución No. 7484 del 07 de octubre de 2022, modificada con la Resolución 7540 del 28 de diciembre de 2022, se reglamentó la participación de las Mujeres Liberales en los Congresos Sectoriales Locales, Municipales, Departamentales, del Distrito Capital y Nacional de Mujeres Liberales.

Que mediante Resolución No. 7498 del 03 de noviembre de 2022, se convocó y reglamentó la participación de los Grupos Étnicos: Comunidades Negras, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueras,



Comunidades Indígenas, Gitanos o ROOM en el Congreso Nacional de Grupos Étnicos Liberales.

Que mediante Resolución No. 7500 del 03 de noviembre de 2022, se reglamentó la celebración de los Congresos Regionales y el Congreso Nacional del Comité Sectorial de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados.

Que mediante Resolución No. 7511 del 14 de noviembre de 2022, se reglamentó la celebración de las Asambleas Departamentales y del Distrito Capital y el Congreso Nacional del Comité Sectorial de las Organizaciones Campesinas.

Que a la fecha se han adelantado actividades como inscripción de militantes, inscripción de listas de candidatos para la elección de integrantes por voto directo a Directorios y Convenciones Locales, Municipales, del Distrito Capital, Departamentales y Nacional, inscripción de militantes que por derecho propio pueden pertenecer a las Directorios y Convenciones Locales, Municipales, del Distrito Capital, Departamentales y Nacional, cuyos procesos han surtido etapas de reclamaciones y soluciones ante el Consejo Nacional de Control Ético del Partido. Igualmente, se han inscrito Jóvenes y Mujeres Liberales para participar en las actividades propias de las Organizaciones de Juventudes Liberales y de Mujeres Liberales, así como también en los sectores sociales de Grupos Étnicos, Sindicatos y Pensionados y Campesinos, que también han surtido etapas de reclamaciones y soluciones ante el Consejo Nacional de Control Ético del Partido.

Que de las anteriores actividades se ha cumplido con el principio de publicidad y dentro de cada procedimiento respetado el debido proceso, buscando la mayor participación por la militancia Liberal.

Que el Consejo Nacional Electoral aún no ha definido fecha para la realización de Consultas Internas, Populares e Interpartidistas.

Que el Partido Liberal Colombiano debe adelantar la celebración de unas consultas internas a fin de elegir órganos directivos, de gestión y control del orden Local, Municipal, del Distrito Capital, Departamental y Nacional para lo que se estableció como fecha de realización entre el 30 de enero de 2023 y 5 de febrero de 2023.



Que la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió la Resolución No. 28229 del 14 de octubre de 2022, mediante la cual fijó el calendario electoral para la celebración de la elecciones de Autoridades Locales periodo constitucional 2024 -2027.

Que el Partido Liberal Colombiano expidió la Resolución 7531 del 13 de diciembre de 2022, mediante la cual se estableció el procedimiento para la inscripción de ciudadanos Liberales para postularse a recibir aval, para el proceso electoral de Autoridades Locales periodo constitucional 2024 -2027.

Que los miembros de las bancadas de Senado de la República y Cámara de Representantes del Partido Liberal Colombiano, manifestaron a la Dirección Nacional Liberal la solicitud de *“Estudie la posibilidad de suspender el proceso de convocatoria de la IX Convención Nacional Liberal” (...)* Por tanto, consideramos imperativo que nuestras acciones estén dirigidas a atender el proceso electoral para poder continuar siendo la primera fuerza política en el país. (...) Nuestra tarea es seguir transformando con las ideas y el liderazgo Liberal el territorio colombiano; el reto es que el proceso electoral local sea exitoso, para luego enfocar nuestros esfuerzos en la IX Convención Nacional Liberal, que marcará la historia de todos los liberales en Colombia”

Que dicha propuesta, ha sido ampliamente apoyada por nuestra militancia y dirigencia en todo el territorio nacional, quienes demandan centrar esfuerzos con la intención y voluntad de hacer un papel protagónico en las elecciones de Autoridades Locales para que el Partido Liberal Colombiano continúe siendo la primera fuerza política del país, por lo que resulta, en la actualidad, mucho más relevante continuar con los procesos de búsqueda y consolidación de los liderazgos regionales, de manera que, se dedique toda la atención a fortalecer los procesos de elección de nuestros candidatos.

Que se hace necesario suspender los términos de las actividades restantes del cronograma oficial para la celebración de la IX Convención Nacional Liberal hasta tanto culmine el calendario electoral señalado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la elecciones de Autoridades Locales periodo constitucional 2024 -2027.

En mérito de lo expuesto, el Director Nacional del Partido Liberal Colombiano

RESUELVE

ARTÍCULO 1. SUSPENDER los términos para la realización de las actividades señaladas en las Resoluciones 7486 del 14 de octubre de 2022, 7483 del 07 de octubre de 2022, 7484 del 07 de octubre de 2022, modificada con la Resolución 7540 del 28 de diciembre de 2022, 7498 del 03 de noviembre de 2022, 7500 del 03 de noviembre de 2022, 7511 del 14 de noviembre de 2022, que se encuentran pendientes por realizar con miras al desarrollo de la IX Convención Nacional Liberal hasta tanto culmine el calendario electoral señalado por la Registraduría Nacional del Estado Civil para la elecciones de Autoridades Locales periodo constitucional 2024 -2027.

ARTÍCULO 2. Vigencia: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase



CESAR AUGUSTO GAVIRIA TRUJILLO
Director Nacional del Partido



JAIME ALBERTO JARAMILLO URANGO
Secretario General del Partido

Revisó: Daniel Mauricio Pinzón Chavaro – Director Jurídico
Brayan Baddy Martínez Leguizamón – Director Territorial